

QUILLOTA, 14 de Julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 3250_

D.A. NUM: 7442_ / VISTOS:

1. Ordinario **Nº305** de fecha 8 de Julio de 2022 de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar modificación de Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **MARÍA BELÉN BERNAL MORGADO**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página en el documento antes mencionado;
3. Decreto Alcaldicio Nº1.362, Exento Nº690 del 17 de enero de 2022, que Aprueba Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios de **MARÍA BELÉN BERNAL MORGADO**;
4. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 entre la Municipalidad de Quillota y **MARÍA BELÉN BERNAL MORGADO**;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1342**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
6. Modificatorio Contractual, celebrado el 1 de Julio de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **MARÍA BELÉN BERNAL MORGADO**;
7. Copia simple de Certificado de Título de **MARÍA BELÉN BERNAL MORGADO**;
8. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Cláusula primera, tercera y décimo cuarto del Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 31 de diciembre de 2021 y, cláusula primera y segunda del Decreto Alcaldicio Nº1.362, Exento Nº690 del 17 de enero de 2022 de **MARÍA BELÉN BERNAL MORGADO**, Cédula de Identidad **Nº19.394.906-1**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE en el Contrato y/o Decreto Alcaldicio:

“...Servicios administrativos en Otec y, apoyo a ferias comunales, dependiente de la Sección de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario...”

“...\$461.086.- (Cuatrocientos sesenta y un mil ochenta y seis pesos), impuesto incluido, Mensual...”

“...por cuanto la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Encargado/a de Oficina o quien le subrogue verificará la corrección del trabajo encomendado...”

DEBE DECIR en el Contrato y/o Decreto Alcaldicio:

“...Servicios administrativos en Otec y, apoyo a ferias comunales, dependiente de la Sección de Desarrollo Económico Local de la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2022 y, Servicios de coordinación ferias comunales y apoyo en Oficina Otec para la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal...”

“...\$461.086.- (Cuatrocientos sesenta y un mil ochenta y seis pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022 y, \$581.000.- (Quinientos ochenta y un mil pesos), impuesto incluido, Mensual, desde el 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022...”

“...por cuanto la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue verificará la corrección del trabajo encomendado, desde el 1 de enero al 30 de junio de 2022 y, el Encargado de la Sección de Desarrollo Económico Local o quien le subrogue, desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022...”

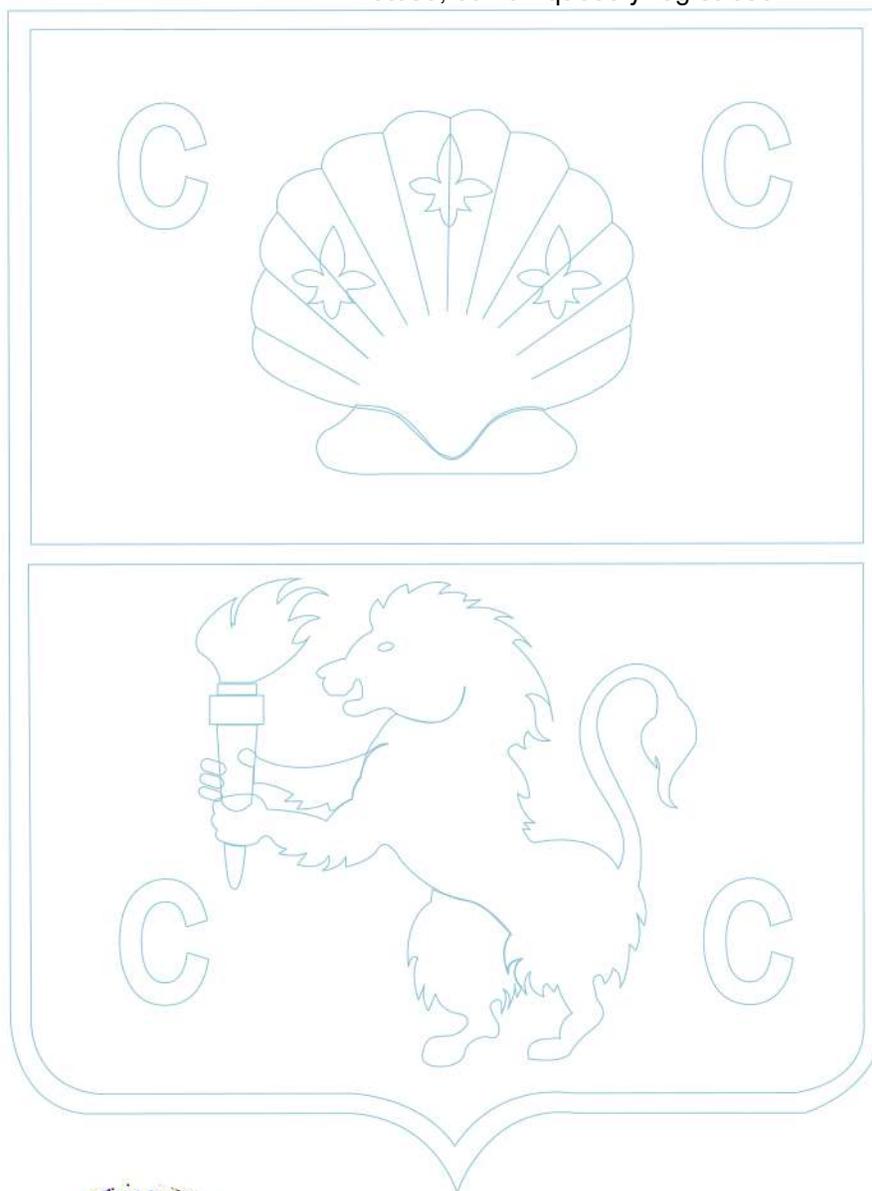
DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.UDEL 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-

SEGUNDO: **APRUÉBASE** anexo modificatorio contractual, celebrado el 1 de Julio de 2022 entre la Municipalidad de Quillota y **MARÍA BELÉN BERNAL MORGADO**.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado el 31 de diciembre de 2021 y aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1.362, Exento N°690 del 17 de enero de 2022, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y regístrese



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.UDEL 5.Interesada 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt/hhmm.-